

residencia del Señor Alcalde D. Lore Garrido Buendía, el que ordeno dar principio el acto por lectura del anterior que verificado por mi el Secretario, fue aprobada por unanimidad.

Por el Señor Presidente se da cuenta de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia fechada en once de Marzo actual, en la que pone de manifiesto los defectos de que adolece el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el actual ejercicio.

En su virtud este Ayuntamiento rectifica y subsana dichos errores en la siguiente forma:

Consignar 2474'09 pesetas, en el capítulo primero artículo sexto relación número dos, partida primera para atender a la aportación forzosa en dicho ejercicio para la Exma Diputación provincial. 908'02 pesetas en igual capítulo, artículo y relación, partida segunda para el pago de la misma por anualidades concertadas en dicho ejercicio: Y 1267'78 pesetas en el mismo capítulo, artículo y relación partida tercera para satisfacer a la Hacienda Pública, la cuota del ejercicio actual por anualidades concertadas procedentes de liquidación entre este Ayuntamiento y aquella.

Asimismo acuerda consignar como nueva partida capítulo, octavo artículo tercero del propio presupuesto de gastos, 254'71 pesetas para atender al sostenimiento del Instituto provincial de Higiene, y 271 pesetas como aumento al artículo sexto del capítulo séptimo para atender a las epidemias que puedan presentarse, como medida sanitaria.

Del mismo modo acuerda, que para que dicho presupuesto no tenga variación alguna, tanto en sus ingresos como en sus gastos, 1274'80 pesetas a que ascienden los aumentos señalados, se cubran con los 1.000 pesetas

